



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [DATO PROTEGIDO]
[DATO PROTEGIDO]
[DATO PROTEGIDO]

PARTES DENUNCIADAS: PÁGINAS DE FACEBOOK "PUNTO ROJO CAMPECHE", "CAMPECHANOS UNIDOS", Y/O CONTRA QUIENES ADMINISTREN O RESULTEN RESPONSABLES.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/1/2026**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por [DATO PROTEGIDO] [DATO PROTEGIDO], en contra "POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de turno de documentación** con fecha **treinta de abril de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **treinta de abril de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LAS PARTES DENUNCIADAS Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de turno de documentación con fecha treinta de abril del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2026.

ACTORA: DATO PROTEGIDO
DATO PROTEGIDO
DATO PROTEGIDO

PERSONAS DENUNCIADAS: PÁGINAS DE FACEBOOK "PUNTO ROJO CAMPECHE", "CAMPECHANOS UNIDOS", Y/O CONTRA QUIENES ADMINISTREN O RESULTEN RESPONSABLES.

ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO".

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/108/2026 de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiséis, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se responde a requerimiento" (sic); recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veintinueve de abril de la presente anualidad, a las 12:23 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local;
ACUERDA:

ÚNICO. Turno de documentación. Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, el expediente y documentación anexa, la cual se ordena glosar al expediente remitido.

Como se encuentra ordenado en el proveído de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis, en particular en el punto SEGUNDO, emitido por la magistrada María Eugenia Villa Torres, tórnese el presente expediente de nueva cuenta a



su ponencia de conformidad con los artículos 615 *bis* y 615 *ter*, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 31, fracción VII y 34, fracción XIV, y numeral 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.


Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

IOG


**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**


**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
DILIGENCIA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (30 de abril de 2026) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**